

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHICLAYO Y LA DIÓCESIS DE CHICLAYO**

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Chiclayo, debidamente representada por su Alcalde Econ. **ROBERTO TORRES GONZALEZ**, identificado con DNI. N° 16448003, con domicilio legal en la Av. Grau N° 153, de la Ciudad de Chiclayo, quien en adelante se le denominará **“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL”**, y de otra parte, **“LA DIOCESIS DE CHICLAYO”**, representado por el Sr. Obispo: **Monseñor JESUS MOLINE LABARTA**, identificado con DNI N° 40215449, reconocido con Resolución Suprema N° 081-98-JUS, con domicilio legal en la Calle Elías Aguirre N° 850, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, a quien en adelante se le denominará **EL BENEFICIARIO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

I.- ANTECEDENTES

El día 26 de Abril, en reunión sostenida con el Sr. Obispo de la diócesis de Chiclayo: Monseñor JESUS MOLINE LABARTA, el Sr. Alcalde Eco. Roberto Torres Gonzales, Gerentes y Sub Gerentes de la Gerencia de Infra Estructura Pública y Gerencia de Desarrollo Urbano, se acordó la Firma de un convenio para la ejecución de la Obra: **“RESTAURACION DE ATRIOS LATERAL Y POSTERIOR DE LA CATEDRAL DE CHICLAYO”**

Con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 025 – 2012 – MPCH/GIP de Fecha 15 de Mayo del 2012, se aprueba el Expediente Técnico **“RESTAURACION DE ATRIOS LATERAL Y POSTERIOR DE LA CATEDRAL DE CHICLAYO”**, por un monto de **S/. 376,054.72 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 72/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, y cuenta con Memoria Descriptiva, Presupuesto, Consolidado de recursos, Especificaciones técnicas, Estudio de Mecánica de Suelos con Fines de verificación, y Planos, la misma que se ejecutara por Administración Directa - vía convenio.

II.- PARTES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, es una Persona Jurídica de derecho público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia que tiene por finalidad fomentar el desarrollo provincial sostenible, promoviendo la participación de la comunidad, a fin de lograr el desarrollo integral de la Provincia de Chiclayo con la Participación de la Población Organizada con sujeción a



la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades.

LA DIOCESIS DE CHICLAYO, tiene como actividad el Servicio Religioso a la ciudad de Chiclayo, y lograr mejoras necesarias que beneficien a los mismos. por lo que en reunión sostenida con el Sr. Alcalde y funcionarios de la Municipalidad Provincial solicitan la colaboración para mejorar la Infraestructura del Atrio de la Iglesia Catedral, los cuales están dispuestos a contribuir con el financiamiento para la ejecución de la obra: **“RESTAURACION DE ATRIOS LATERAL Y POSTERIOR DE LA CATEDRAL DE CHICLAYO”**

III.-BASE LEGAL

- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 29812 Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2012.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

IV.- CLAUSULA PRIMERA

4.1.- FINALIDAD DEL CONVENIO

La finalidad del presente Convenio es establecer las condiciones bajo las cuales LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y LA DIOCESIS DE CHICLAYO, asumirán responsabilidades para la ejecución de la obra **“RESTAURACION DE ATRIOS LATERAL Y POSTERIOR DE LA CATEDRAL DE CHICLAYO”** Con un Presupuesto Total ascendente a S/. 376,054.72 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 72/100 NUEVOS SOLES) la misma que se encuentra ubicada en el distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque,

4.2.- METAS DEL CONVENIO

La Construcción de la obra: **“RESTAURACION DE ATRIOS LATERAL Y POSTERIOR DE LA CATEDRAL DE CHICLAYO”** se ejecutarán las partidas siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01,00,00	EXPEDIENTE TECNICO		
	ESTUDIO DE SUELOS	UND	1,00
	PRESUPUESTO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMAS, PLANOS, METRADOS	UND	1,00
02,00,00	COSTO DIRECTO		

TRABAJOS PRELIMINARES			
TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO (Obras Cites)	M2	1484,38	
DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTES DE E=0,10M DE ESPESOR	M2	1484,38	
DEMOLICIÓN DE GRADAS LATERALES	M3	8,36	
MOVIMIENTO DE TIERRAS			
EXCAVACIÓN DE SUELO SUPERFICIAL DE 0.40 M DE ESPESOR	M3	593,75	
NIVELACIÓN, REFINE Y COMPACT. DE SUB RASANTE	M2	1484,38	
ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO Y EXCAVADO A ZONA EN CANCHA PARA CARGUIO MECANIZADO	M3	1147,25	
ELIMINACIÓN DE MATERIAL DEMOLIDO Y EXCAVADO EN CANCHA - DISTANCIA KM	M3	1147,25	
TRANSPORTE DE AFIRMADO DE CANTERA A ZONA CANCHA	M3	859,99	
ACARREO DE AFIRMADO DE ZONA EN CANCHA A ZONA DE RELLENO	M3	859,99	
RELLENO CON AFIRMADO ZARANDEADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 0,23 M - COMPACTADORA 5 HP	M3	3009,33	
COMPACTACION Y REFINE CON ARENA GRUESA CAPA DE 0,10 M - COMPACTADORA 5,3 HP.	M3	103,11	
CONCRETO SIMPLE			
CONCRETO F'c= 175 kg/cm ² (1:2:4) PARA SARDINEL DE CONFINAMIENTO	M3	61,23	
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL DE CONFINAMIENTO	M2	165,74	
GRADAS DE CONCRETO F'c= 140 kg/cm ²	M3	8,36	
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN GRADAS	M2	5,83	
FALSO PISO DE CONCRETO F'c= 140 kg/cm ²	M2	167,36	
CONCRETO PARA CANALETAS DE DRENAJE PLUVIAL F'c= 175 kg/cm ²	M3	3,13	
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CANALETA	M2	69,78	
SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL			
TUBERIA PVC SAL 4"	M	6,40	
CODO PVC SAL 4" x 45°	PZA	5,00	
PISOS Y PAVIMENTOS			
PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO COLOR ROJO DE 20 x10 x 4 CM	M2	1417,56	
COMPACTACION DE PISO DE ADOQUINES SIN SELLO DE ARENA	M2	1350,06	
SELLADO DE ARENA Y COMPACTACION FINAL EN PISO DE ADOQUINES	M2	1350,06	
PISO DE CEMENTO PULIDO BRUÑADO MEZCLA 1:4	M2	167,36	
REVESTIMIENTOS			
FORJADO Y REVEST. DE GRADAS DE CEMENTO Y FROTACHADO	M2	94,92	
TARRAJEO DE CALETA DE DRENAJE PLUVIAL CON CEMENTO ARENA	M2	94,92	



	CARPINTERIA METALICA		
	REJILLA METALICA PARA CANALETA DE DRENAJE PLUVIAL INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	82.00
03.00.00	SUPERVISION	MES	4.00
04.00.00	GASTOS GENERALES		
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	MES	4.00
	INGENIERO ASISTENTE	MES	4.00
	ADMINISTRADOR	MES	4.00
	MATERIAL DE OFICINA	EST	4.00
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	MES	3.00
	FOTOCOPIAS	EST	4.00
	ALMACENERO	MES	3.00
	GUARDIAN	MES	3.00
	SECRETARIA	MES	3.00
	PLANILLERA - PAGADOR	MES	3.00



V.- CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

- 5.1.- La Municipalidad Provincial aportara la Mano de Obra, Herramientas Maquinaria y Equipo por un monto de **S/. 158,908.93** (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ocho con 93/100 Nuevos Soles), necesarios para la ejecución de la Obra: **“RESTAURACION DE ATRIOS LATERAL Y POSTERIOR DE LA CATEDRAL DE CHICLAYO”**
- 5.2.- La Municipalidad Provincial, procederá a retirar los equipos y la maquinaria si es que existiese incumplimiento por parte del beneficiario en la no entrega de la parte que les corresponde según presente convenio.
- 5.3.- La Municipalidad Provincial de acuerdo al Item 5.1 aportara para la Obra: **“RESTAURACION DE ATRIOS LATERAL Y POSTERIOR DE LA CATEDRAL DE CHICLAYO”**, lo siguiente:



CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
	MANO DE OBRA				
	OPERARIO	HH	1754.27	14.37	25.208,86
	OFICIAL	HH	761.52	12.61	9.602,77

PEON	HH	5.941,16	11,40	67.729,22
TOPOGRAFO	HH	26,86	14,37	385,98
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	HH	779,48	14,37	11201,13
ELIMINACION DE DESMONTE	M3	1147,25	15,00	17208,75
EQUIPO				
COMP. NEUMATICA- 76 HP - 125/175 PCM	HM	155,13	50,00	7756,50
PLANCHA COMPACTADORA VIBRAT. 5.8 HP	HM	520,86	5,50	2864,73
MEZCLADORA DE CONC. (TROMPO) 9 P3. 8 HP	HM	81,19	7,50	608,93
VIBRADOR A GASOLINA 1 1/4", 4 HP	HE	47,17	5,00	235,85
CAMION VOLOQUETE 6 x 4. 330 HP, 10 M3	HE	76,48	150,00	11472,00
HERRAMIENTAS	%MO	3,74	123.909,48	4.634,21
COSTO DIRECTO				158.908,93

(CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES)

5.4.- Supervisión y Control de la Obra, mediante la Sub Gerencia de Obras y Convenios.

VI.- CLAUSULA TERCERA

6.1 . DEL BENEFICIARIO

LA DIOCESIS DE CHICLAYO", representado por el Sr. Obispo: **Monseñor JESUS MOLINE LABARTA** aportará Materiales por un Monto total de **S/. 217,145.79** (Doscientos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y cinco con 79/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la obra "RESTAURACION DE ATRIOS LATERAL Y POSTERIOR DE LA CATEDRAL DE CHICLAYO". de acuerdo a los siguientes insumos:

MATERIALES A APORTAR POR EL BENEFICIARIO

CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
	MANO DE OBRA				
	CAPATAZ	HH	592,82	16,50	9.781,53
	MATERIALES				
	ALAMBRE NEGRO N° 8	KG	61,23	3,50	214,31
	ALAMBRE NEGRO N° 16	KG	0,58	3,50	2,03



CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2" 3" 4"	KG	36,85	3,50	135,98
PERNO DE ANCLAJE	UND	626,40	1,00	626,40
FIERRO CORRUGADO DE 3/8"	ML	187,92	1,70	319,46
ARENA GRUESA	M3	225,85	35,70	8062,85
ARENA FINA	M3	14,57	18,00	262,26
PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	M3	79,90	72,00	5.752,80
ADOQUIN DE CONCRETO 20x10x4CM COLOR ROJO	UND	74431,12	0,77	57.311,96
CEMENTO PORTLAND TIPO I	BL	856,32	19,50	16.698,24
IMPERMEABILIZANTE PARA MÓRTERO	KG	30,90	5,00	154,50
PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	GAL	0,08	70,00	5,60
THINNER	GAL	12,39	15,50	192,05
SOLDADURA	KG	208,80	13,00	2714,40
GASOLINA 84 OCTANOS	GLN	6,12	13,00	79,56
MATERIAL DE AFIRMADO	M3	853,51	35,00	29872,85
LIJA PARA FIERRO	UND	208,80	1,70	354,96
CORDEL	M	0,00	1,00	0,00
YESO (BOLSA DE 28 KG)	BL	76,22	3,70	282,01
AGUA	M3	180,17	5,00	900,85
MADERA TORNILLO	P2	607,73	3,00	1.823,19
ANGULO DE FIERRO 3/16" x1" x 6 m	UND	73,08	34,00	2484,72
PLATINA DE FIERRO 3/16" x 1" x 6 m	UND	632,66	19,00	12020,54
PINTURA ESMALTE	GLN	12,42	38,00	471,96
BASE ZINCROMATO	GLN	12,40	32,00	396,80
TUBO PVC-SAL - 4" x 3 M.	UND	2,24	21,00	47,04
CODO PVC-SAL 4" x 45°	UND	5,00	3,60	18,00
EQUIPO				
MARRTILLO NEUMATICO - 2 1/2 KG	HM	310,25	50,00	15.512,50
SUPERVISION	MES	4,00	2.300,00	9.200,00
EXPEDIENTE TECNICO	UND	1,00	5000,00	5.000,00
GASTOS GENERALES	gib	1,00	36.450,00	36.450,00
TOTAL				217.145,79

(DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTICINCO CON 79/100 NUEVOS SOLES)

6.2.- Cualquier requerimiento adicional de materiales que se tenga durante la obra será cubierto por el beneficiario.

6.3.- Velar por el mantenimiento y conservación de las obras realizadas



VII.- DE LA DURACION DEL CONVENIO

Mediante informe N° 004 – 2012 APH-DRC-LAM/MC recomienda que el obispado realice una revisión general de los elementos en mal estado en el templo y se efectúe su mantenimiento, a fin de dar seguridad a sus feligreses, además de realizar el pintado exterior, es que la duración del Convenio será por el tiempo que se requiera para la ejecución de la obra.

VIII.- DE LA RESOLUCION DEL CONVENIO.

8.1 Incumplimiento a los términos del Convenio de cualquiera de las partes.

8.2 Por acuerdo de las partes, fijándose en trato directo las compensaciones que correspondan.

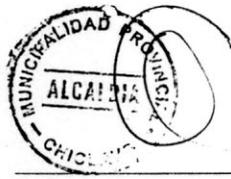
XI.- DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA

Para efectos del presente Convenio, las partes señalan como sus domicilios legales los consignados en la parte introductoria del presente Convenio, donde en lo sucesivo se efectuarán todas las notificaciones y comunicaciones de ser el caso, renunciando al fuero de su domicilio y sometiéndose a la jurisdicción judicial local.

X.- DISPOSICIONES ESPECIALES

El presente convenio podrá ser modificado y/o ampliado en cuanto a sus términos y alcances, a solicitud de cualquiera de las partes y de común acuerdo entre ellas mediante la suscripción de ADDENDAS.

Las partes que intervienen suscriben el presente en la ciudad de Chiclayo a los veintidós días del mes de junio del año 2012 en tres ejemplares de igual validez.



Eco. ROBERTO TORRES GONZALEZ

Mons. JESUS MOLINE LABARTA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHICLAYO

OBISPO DE LA DIOCESIS DE CHICLAYO